



# MUNICIPALIDAD DE CAAGUAZÚ

Eugenio A. Garay esq. Mcal. F. S. López - Tel.: (0522) 42209 / 42393

*"Juntos Sigamos Creciendo"*

Gobierno: Ing. Severo José Ríos Núñez



www.caaguazu.gov.py

mail: municzu@gmail.com

## AUTORIZACIÓN

LA MUNICIPALIDAD DE CAAGUAZÚ, a través del DEPARTAMENTO DE OBRAS PÚBLICAS, AUTORIZA a la ADMINISTRACION NACIONAL DE ENERGIA (ANDE), representado por el Director de Servicios Administrativos el ABG. JOSE VEGA INFRAN, para una ejecución de obras para la construcción de Plataformas Techadas para el almacenamiento d transformadores en depósitos de la ANDE – ID de Licitación: 441970.-----

Esta autorización es para cumplimiento con los requerimientos de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas para el proceso de llamado a Licitación y una vez adjudicado el contrato deberá presentar todos los documentos pertinentes para la ejecución de la obra.-----

Se expide la presente autorización a pedido de la parte interesada, en fecha cinco de Agosto del dos mil veinticuatro.-----



Victor Mendieta  
Director del Dpto. de Obras Publicas



## MUNICIPALIDAD DE SAN ESTANISLAO

Administración: "Santani para Todos" 2021-2026

San Estanislao - Dpto. San Pedro  
Tel.: 0343-420254 - RUC: 80005553-5

E-mail: [municipalidadesanestanislaio@gmail.com](mailto:municipalidadesanestanislaio@gmail.com)

### RESOLUCIÓN I.M. N° 432/2024

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA ADMINISTRACION NACIONAL DE ELECTRICIDAD (ANDE), LA CONSTRUCCION DE PLATAFORMAS TECHADAS PARA EL ALMACENAMIENTO DE TRANSFORMADORES EN DEPOSITOS DE LA ANDE DEL DISTRITO DE SAN ESTANISLAO, REFERENTE A LA EJECUCIÓN DEL LLAMADO A LICITACION PUBLICA NACIONAL DE LA OBRA DE REFERENCIA - ID N° 441970".

San Estanislao, 08 de agosto de 2024.-

**VISTA:** La Nota de la ANDE de Fecha 30 de julio de 2024 presentada en la institución municipal en Mesa de Entrada con Expediente N° 1875 de fecha 02/08/2024, solicitando la autorización correspondiente para la "Construcción de Plataformas Techadas para el almacenamiento de transformadores en Depósitos de la Ande" I.D. de Licitación N° 441970.

**CONSIDERANDO:** Qué, la Ley N° 3966/10 Orgánica Municipal, en su Art. 235 REGIMEN GENERAL DE CONSTRUCCIONES establece cuanto sigue: "Toda persona interesada en construir, ampliar, reformar o demoler una obra, deberá obtener previamente un permiso de la Municipalidad, y ajustarse a las normas establecidas en las leyes y en las ordenanzas. Esta disposición rige igualmente para entidades y organismos de derecho público y privado".

Que, la Ley N° 2051/03 DE CONTRATACIONES PUBLICAS, en su Art. 11 "PLANEAMIENTO DE LAS CONTRATACIONES PUBLICAS, establece que las operaciones de contratación pública que realicen los organismos, las entidades y las municipalidades deberán ajustarse a: a) los objetivos, las metas, prioridades y estrategias establecidos en el Plan Estratégico, Económico y Social y en los programas institucionales".

Que, en el citado expediente la ANDE solicita conforme a las disposiciones legales, un permiso municipal, a los efectos de iniciar y proseguir con los tramites del proceso de Llamado a Licitación Pública Nacional - I.D. de Licitación N° 441970.

Que, son *Deberes y atribuciones del Intendente Municipal*, establecidas en la Ley N° 3966/10 ORGANICA MUNICIPAL, Art. 51, Inc. A) Ejercer la representación Legal de la Municipalidad, e Inc. B) Promulgar Ordenanzas y Resoluciones, cumplirlas y reglamentarlas.

**POR TANTO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN ESTANISLAO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES**

### **RESUELVE**

**ART. 1°:** AUTORIZAR A LA ADMINISTRACION NACIONAL DE ELECTRICIDAD (ANDE), LA CONSTRUCCION DE PLATAFORMAS TECHADAS PARA EL ALMACENAMIENTO DE TRANSFORMADORES EN DEPOSITOS DE LA ANDE SITUADA SOBRE LA CALLE CNEL. ZOILO GONZALEZ Y DON CARLOS ANTONIO LOPEZ - CTA. CTRAL. N° 18-100-2 DEL DISTRITO DE SAN ESTANISLAO - EJECUCIÓN DEL LLAMADO A LICITACION PUBLICA NACIONAL - I.D. DE LICITACION N° 441970.-----

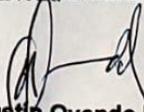
**ART. 2°:** APROBAR LOS PLANOS Y COMPUTOS METRICOS DE LA OBRA MENCIONADA EN EL ART. 1° DE LA PRESENTE RESOLUCION, -----

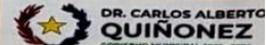
**ART. 3°:** COMUNICAR A DONDE CORRESPONDA, CUMPLIDO Y ARCHIVAR.-----



  
Sr. Víctor Ramón Niz Ayala  
Secretario General



  
Lic. Agustín Ovando Espinola  
Intendente Municipal



# Municipalidad de San Pedro de Ycuamandyyu

Avda. Braulio Zelada esq. Prof. Pascual Sánchez Cáceres  
Tel. 0342 222252 / Fax 0342 222423  
e-mail: [munisanpedrodeycua1@gmail.com](mailto:munisanpedrodeycua1@gmail.com)

¡Para hacer historia!

## RESOLUCIÓN I.M. N° 300/2024

**POR LA CUAL SE OTORGA EL PERMISO MUNICIPAL PARA LA "EJECUCION DE OBRAS PARA LA CONSTRUCCION DE PLATAFORMAS TECHADAS PARA EL ALMACENAMIENTO DE TRANSFORMADORES EN DEPOSITOS DE LA ANDE" DE LA CIUDAD DE SAN PEDRO DEL DISTRITO DE SAN PEDRO DE YCUAMANDYYU**

San Pedro de Ycuamandyyu, 02 de agosto de 2024.

### VISTO:

La nota presentada por la Administración Nacional de Electricidad, según expediente de mesa de entrada n° 1543 en fecha 02 de agosto del corriente año en la Municipalidad de San Pedro de Ycuamandyyu

### CONSIDERANDO:

La Ley N° 3966/10 Orgánica Municipal en su Art. 235 Régimen General de Construcciones, dice, "Toda persona interesada en construir, ampliar, reformar o demoler una obra deberá obtener previamente un permiso de la Municipalidad y ajustarse a las normas establecidas en las Leyes, y Ordenanzas. Esta disposición rige igualmente para las entidades y organismos de derecho público y privado"

Que, la Ley 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS en su Art. 11 "PLANEAMIENTO DE LAS CONTRATACIONES PÚBLICAS, establece que las operaciones de contratación pública que realicen los organismos las entidades y las municipalidades deberán ajustarse a: a) los objetivos, las metas, prioridades y estrategias establecidos en el Plan Estratégico, Económico y Social y en los programas institucionales..."

Que, en el citado expediente la ANDE solicita conforme a las disposiciones legales, un permiso municipal, los efectos de iniciar y proseguir con los tramites del proceso de Llamado a Licitación para la "EJECUCIÓN DE OBRAS PARA LA CONSTRUCCION DE PLATAFORMAS TECHADAS PARA EL ALMASENAMIENTO DE TRANSFORMADORES EN DEPOSITO DE LA ANDE- ID LICITACION: 441970.

Que, Son deberes y atribuciones del Intendente Municipal, establecidas en la Ley N° 3.966/ "ORGANICA MUNICIPAL", Art. 51. Inc. a) Ejercer la representación Legal de la Municipalidad. e In.: Promulgar les Ordenanzas y Resoluciones, cumplirlas y reglamentarlas...

### POR TANTO :

En uso de sus atribuciones  
**EL INTENDENTE MUNICIPAL  
RESUELVE:**

Art. 1° : OTORGAR, EL PERMISO MUNICIPAL PARA PROSEGUIR CON LOS TRAMITES DEL PROCESO DE LLAMADO A LICITACION PARA EJECUCION DE OBRAS PARA LA CONSTRUCCION DE PLATAFORMAS TECHADAS PARA EL ALMACENAMIENTO DE TRANSFORMADORES EN DEPOSITOS DE LA ANDE" ID DE LICITACION: 441970; CONFORME A LOS PLANOS ADJUNTOS POR LOS MOTIVOS EXPUESTOS EN EXORDIO DE LA PRESENTE RESOLUCION.

Art. 2° : COMUNICAR, a quienes corresponda tomar nota respectiva y cumplida archivar en el registro Municipal



LIC. WILMA ALDER DE MONGELOS  
SECRETARIA GENERAL



DR. CARLOS ALBERTO QUIÑONEZ  
INTENDENTE MUNICIPAL